COMPROMISO ANTICORRUPCION

La suscrita a saber: LUZ MARINA ROJAS DE GOMEZ, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía 36.529.076 de Santa Marta, quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN DE MENTE con **NIT: 901124369-3,** que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir,de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL DISTRITO DE SANTA MARTA, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un convenio estatal para ***AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024***

.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del DISTRITO DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria paraaportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromisounilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer pagos o pagar sobornos a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de lapropuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre

funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o pagar sobornos a los funcionarios del DISTRITO DE SANTA MARTA durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Santa Marta, al 1 día del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Firma:
Nombre: LUZ MARINA ROJAS DE GOMEZ
C.C.: 36.529.076 de Santa Marta
Representante Legal FUNDACIÓN DE MENTE